



MODELO ASO_5	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 0507/ASO/022	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 de julio de 2017	BOUC: Nº 12
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFÍA HUMANA	
DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA HUMANA	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	
ASIGNATURA/S: Geografía Humana, Técnicas Cualitativas I, Máster	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GUERRA ZABALLOS, Antonio Manuel	8,4



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)					Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL			
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10			11	12	Total
GUERRA ZABALLOS, Antonio Manuel	5					5	2	0,5	0,2	0,2	2,9	0,5	-		0,5	-	8,4

Handwritten signatures and marks in blue ink. One signature appears to be 'F. Sánchez' and another 'Antonio Guerra Zaballo'.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia Profesional (hasta 5)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia Docente en la Universidad (hasta 2)
7.-	Experiencia Docente no universitaria (hasta 0,5)
8.-	Publicaciones y Congresos (hasta 0,75)
9.-	Proyectos de investigación (hasta 0,75)
10.-	Titulaciones y premios extraordinarios (hasta 0,75)
11.-	Otros (hasta 0,25)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____




Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 27 de julio de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Dra. Dña. Mercedes Molina Ibáñez	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Dr. D. Felipe Javier Hernando Sanz	
 Firmado: Dr. D. Javier Gutiérrez Puebla	 Firmado: Dra. Dña. Dolores Brandis García	 Firmado: Dra. Dña. Juana Rodríguez Moya

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27/7/2017



Firmado:
Francisco M. Luna Arévalo

